

Convocatoria Co2030 UACH

20
26

Fondo de investigación

y creación artística

HACS - VIDCA UACH



Vicerrectoría
de Investigación, Desarrollo
y Creación Artística



Bases de postulación
Fondo de Investigación y Creación artística
HACS - VIDCA UACH 2026

CON24E20013

Contenido

1.	Antecedentes de la convocatoria	3
2.	Objetivos.....	3
3.	Etapas y plazos.....	4
4.	Características del financiamiento.....	4
5.	Requisitos de postulación	6
6.	Recursos y presupuesto.....	8
7.	Documentos obligatorios de postulación	10
8.	Criterios de evaluación.....	10
9.	Evaluación, selección y adjudicación de proyectos	11
10.	Compromisos del/la académico/a responsable	12
11.	Convenio de adjudicación	13

1. Antecedentes de la convocatoria

El Fondo concursable de Investigación y Creación Artística en Humanidades, Artes y Ciencias Sociales (HACS) - VIDCA es una iniciativa desarrollada de forma conjunta entre el Proyecto Conocimientos 2030 UACH – Etapa 2 y la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística (VIDCA) de la Universidad Austral de Chile, a través de su Dirección de Creación Artística. Esta convocatoria se enmarca en el Proyecto Conocimientos 2030 UACH – Etapa 2, financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), cuyo objetivo es fortalecer y transformar la formación de pre y postgrado, así como la Investigación, Desarrollo, Innovación y Creación Artística (I+D+i+CA) en la Universidad, promoviendo el diálogo inter y transdisciplinario y la articulación de conocimientos y prácticas orientadas a responder a los desafíos del territorio y del país.

En la Universidad Austral de Chile, esta iniciativa se implementa a través del plan estratégico “Horizontes HACS 2030: Construyendo conocimientos de frontera frente a los desafíos del siglo XXI”, que articula el trabajo de las Facultades de Filosofía y Humanidades, Arquitectura y Artes, y Ciencias Jurídicas y Sociales, con foco en el fortalecimiento del pregrado y postgrado, la investigación, la innovación y la creación artística, así como en la vinculación con el entorno. En este marco, y particularmente desde el Programa de I+D+i+CA y Vinculación Territorial, la presente convocatoria se alinea con los ejes estratégicos de vinculación con el entorno y formación para el cambio, promoviendo una producción de conocimiento situada, interdisciplinaria y con proyección pública.

Asimismo, esta iniciativa se desarrolla en concordancia con la Política de Investigación, Desarrollo, Innovación, Emprendimiento y Creación Artística (IDieCA) de la Universidad Austral de Chile, reforzando el reconocimiento de la investigación en creación artística y la creación artística como formas legítimas de producción de conocimiento, con metodologías, lenguajes y criterios de validación propios. En este sentido, el fondo tiene como propósito fortalecer las capacidades institucionales en I+D+i+CA en las áreas HACS, promoviendo iniciativas que dialoguen con problemáticas territoriales y aporten a la innovación social, pública y cultural. En conjunto, esta iniciativa contribuye a consolidar el rol de las Humanidades, Artes y Ciencias Sociales en la producción de conocimiento relevante y en la generación de valor público, en coherencia con los lineamientos de ANID y las políticas institucionales de la Universidad Austral de Chile.

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Fomentar el desarrollo de proyectos de investigación-creación y creación artística en las áreas de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales (HACS), fortaleciendo la producción de conocimiento desde las artes, mediante enfoques interdisciplinarios y en vinculación con actores del entorno, con énfasis en su pertinencia territorial y su aporte social, público y cultural.

2.2. Objetivos específicos

- Fortalecer la creación artística como una dimensión relevante del quehacer académico en HACS, promoviendo su reconocimiento y desarrollo institucional.
- Incentivar la producción artística con pertinencia territorial, especialmente orientada a las realidades y desafíos del sur austral de Chile.
- Favorecer la circulación, difusión y puesta en valor de las obras y resultados de creación, en distintos formatos y espacios.
- Impulsar la vinculación con actores del entorno, promoviendo la colaboración con instituciones públicas, organizaciones sociales, comunidades y agentes culturales.

3. Etapas y plazos

Etapa	Descripción	Plazo / Fecha
Período de postulación	Las postulaciones deberán presentarse mediante el formulario correspondiente, adjuntando la documentación requerida.	4 de mayo al 7 de junio 2026
Revisión y evaluación de las propuestas	Las postulaciones admisibles serán sometidas a un proceso de evaluación externa, considerando los criterios definidos en las bases del concurso.	8 de junio al 26 de junio 2026
Adjudicación de los proyectos	Publicación de los resultados del proceso de evaluación y de los proyectos adjudicados.	2 de julio 2026
Entrega de recursos e inicio de ejecución.	Entrega de los recursos a los proyectos adjudicados e inicio del período de ejecución del proyecto.	A partir del 30 de julio 2026

4. Características del financiamiento

El Fondo de Investigación y Creación Artística HACS – VIDCA UACH financiará proyectos orientados al desarrollo de iniciativas de investigación-creación y creación artística que aborden problemáticas sociales, culturales, institucionales o territoriales, con potencial de incidencia en el ámbito social, público y cultural.

El fondo considera un financiamiento para **12 (doce) meses** de ejecución de las iniciativas en función de las siguientes líneas:

4.1. Investigación en Creación Artística

Según la Resolución N°010/2023 de la VIDCA, se entenderá como Investigación en Creación Artística aquellas prácticas artísticas como investigación y la investigación en creación, en las cuales la producción artística se articula con procesos sistemáticos de indagación, reflexión y generación de conocimiento, integrando dimensiones teóricas,

metodológicas y experimentales.

Resultados o productos esperados: los proyectos deberán considerar uno o más de los siguientes resultados o productos, según la naturaleza de la propuesta, no siendo obligatorio incluir la totalidad de ellos:

- Publicaciones derivadas del proceso de investigación (artículos, libros, capítulos, catálogos, ensayos u otros formatos escritos o editoriales).
- Obras o productos artísticos que den cuenta del proceso investigativo.
- Registros y/o documentación del proceso creativo-investigativo (memorias, bitácoras, archivos digitales u otros soportes).
- Instancias de validación y circulación en medios especializados (exposiciones, festivales, seminarios, congresos, plataformas digitales u otros espacios pertinentes).

4.2. Creación Artística

Según la Resolución N°010/2023 de la VIDCA, se entenderá como Creación Artística el desarrollo de obras, producciones o procesos creativos en las distintas disciplinas artísticas, donde el énfasis está puesto en la producción y materialización de obras y sus procesos asociados, con criterios propios de cada área y subárea disciplinar explicitada en dicha resolución.

Resultados o productos esperados: los proyectos deberán considerar uno o más de los siguientes resultados o productos, según la naturaleza de la propuesta, no siendo obligatorio incluir la totalidad de ellos:

- Obras o producciones artísticas en soporte material o digital.
- Obras efímeras, intervenciones o acciones en espacio público o virtual (instalaciones, performances, acciones artísticas, etc.).
- Productos de diseño o creación aplicada (prototipos, artefactos, piezas de diseño gráfico, industrial o de interacción, entre otros).
- Procesos, metodologías o dispositivos creativos desarrollados en el marco del proyecto.
- Instancias de exhibición, circulación o presentación en espacios especializados (exposiciones, muestras, festivales, bienales, plataformas digitales u otros medios de difusión y validación artística).

4.3. Condiciones de financiamiento y ejecución de la convocatoria

Monto total de la convocatoria	\$24.000.000 (veinticuatro millones de pesos chilenos) destinados al financiamiento de proyectos presentados por académicos y académicas.
Monto máximo por proyecto	\$4.800.000 (cuatro millones ochocientos mil pesos chilenos).
Número estimado de proyectos a financiar	Hasta 5 (cinco) proyectos, sujeto a la evaluación de las propuestas y a la disponibilidad presupuestaria del concurso.
Duración de los proyectos	Máximo 12 meses de ejecución.
Periodo de ejecución	Desde agosto de 2026 hasta julio de 2027.
Fecha de inicio de los proyectos	Agosto de 2026, una vez finalizado el proceso de adjudicación, formalización administrativa y entrega de los recursos correspondientes a las iniciativas seleccionadas.

4.4. Modalidad de entrega y pago de los recursos

Los recursos adjudicados serán entregados en **dos cuotas equivalentes al 50% y 50% del monto total**, a la persona responsable del proyecto, una vez finalizado el último acto administrativo y suscrito el convenio de entrega de recursos correspondiente. La transferencia se realizará a la cuenta bancaria informada por el/la responsable. Para acceder a la segunda cuota, será requisito la rendición y aprobación de la primera, la cual deberá efectuarse exclusivamente conforme a los procedimientos establecidos en el Manual de Rendición de Fondos Concursables del Proyecto Conocimientos 2030. La entrega de los recursos estará sujeta al cumplimiento de los requisitos definidos en las presentes bases y a la disponibilidad presupuestaria del concurso, debiendo su ejecución ajustarse íntegramente a lo dispuesto en dicho manual.

5. Requisitos de postulación

Podrán postular a la presente convocatoria académicos y académicas de la Universidad Austral de Chile que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases y que desarrollen actividades académicas en las facultades participantes del Proyecto.

5.1. Perfil de postulantes

- **Tipo de vínculo institucional:** el/la Investigador/a responsable deberá contar con contrato de planta académica o planta adjunta en la Universidad Austral de Chile, con una dedicación mínima de 22 horas semanales. Los demás integrantes del equipo podrán incluir académicos/as a honorarios, estudiantes de pre o postgrado y/o funcionarios/as de la Universidad. Se promoverá, asimismo, la conformación de equipos con equilibrio de género, fomentando la participación equitativa y la inclusión en la integración del equipo de trabajo.

- **Afiliación institucional:** el/la Investigador/a responsable deberá estar adscrito/a a alguna de las siguientes Facultades participantes del Proyecto Conocimientos 2030 - Etapa 2 UACH:
 - Facultad de Filosofía y Humanidades.
 - Facultad de Arquitectura y Artes.
 - Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

- **Docencia obligatoria:** el/la Investigador/a responsable deberá impartir docencia en al menos una asignatura de pregrado o postgrado durante los años 2025 o 2026, en carreras o programas asociados a las Facultades participantes del Proyecto lo cual será corroborado mediante la presentación del currículum UACH normalizado.

5.2. Programas académicos asociados al proyecto

Se considerarán válidas aquellas postulaciones cuyos/as integrantes desarrollen docencia en los programas asociados al Proyecto Conocimientos 2030 UACH – Etapa 2, definidos conforme a la disposición de ANID y a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 2013), los cuales corresponden a los siguientes:

Facultad	Carreras y Programas
Filosofía y Humanidades	<ul style="list-style-type: none"> ○ Antropología ○ Periodismo ○ Magíster en Antropología ○ Magíster en Comunicación Social ○ Magíster en Literatura Hispanoamericana ○ Magíster en Pensamiento Contemporáneo ○ Magíster en Historia del Tiempo Presente ○ Doctorado en Ciencias Humanas ○ Doctorado en Comunicación
Arquitectura y Artes	<ul style="list-style-type: none"> ○ Diseño ○ Creación audiovisual ○ Licenciatura en artes ○ Artes musicales y sonoras ○ Interpretación musical superior ○ Magíster en Estudios del Patrimonio
Ciencias Jurídicas y Sociales	<ul style="list-style-type: none"> ○ Derecho ○ Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal ○ Magíster en Regulación y Litigación Pública ○ Doctorado en Derecho

5.3. Incompatibilidad

Las restricciones e incompatibilidades se regirán por lo establecido en las presentes bases y por la normativa institucional vigente de la Universidad Austral de Chile. Cada académico o académica podrá postular como responsable en una sola propuesta, pudiendo participar como integrante en otros proyectos siempre que asegure una dedicación adecuada.

No se aceptarán postulaciones de académicos responsables que, a la fecha de postulación, se encuentren ejecutando como responsables proyectos y/o fondos financiados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el patrimonio (Fondart Nacional o Regional, Fondo del Libro y la Lectura, Fondo de la Música, Fondo Audiovisual y Fondo del patrimonio). Las postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos podrán ser declaradas inadmisibles durante la revisión administrativa.

6. Recursos y presupuesto

Los recursos adjudicados en el marco de la presente convocatoria deberán destinarse exclusivamente al cumplimiento de los objetivos y actividades comprometidas en el proyecto, de acuerdo con el presupuesto aprobado y las normas establecidas en el Manual de Rendición de Fondos Concursables del Proyecto Conocimientos 2030.

Todos los gastos deberán estar directamente vinculados con la ejecución del proyecto, contemplados en el presupuesto aprobado y respaldados mediante documentación tributaria válida y/o estipuladas en los anexos de las bases del presente concurso. Asimismo, deberán ajustarse a los ítems de gasto definidos en el formulario de postulación financiera correspondiente.

6.1. Montos de financiamiento

El presente concurso contempla un monto máximo de financiamiento de **\$4.800.000** (cuatro millones ochocientos mil pesos chilenos) por iniciativa.

6.2. Gastos financiables

Se considerarán financiables aquellos gastos necesarios para el desarrollo del proyecto, entre los cuales se incluyen los siguientes ítems:

Gastos en personal

- Honorarios y servicios profesionales, asociados a asesorías especializadas, apoyo técnico, edición, diseño u otros servicios requeridos para la ejecución del proyecto.
- Honorarios para estudiantes laborantes.

Viajes

- Traslados y gastos de trabajo de campo, incluyendo arriendo de vehículos o contratación de servicios de traslado.

- Viáticos para equipo de trabajo, asociados a actividades del proyecto debidamente justificadas y en base a montos estipulados en el Manual de rendición de fondos concursables proyecto Conocimientos 2030.

Gastos de Operación

- Materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto.
- Recursos bibliográficos, tanto físicos como digitales.
- Software, programas o licencias, necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Arriendo de espacios, cuando sea necesario, para la realización de actividades del proyecto.
- Gastos de difusión, asociados a la socialización o divulgación de resultados.
- Gastos de atención para reuniones de trabajo, talleres y actividades participativas del proyecto
- Gastos de propiedad intelectual y/o derechos de autor.
- Otros gastos debidamente justificados.

La adquisición de equipamiento o herramientas tecnológicas estará permitida únicamente cuando sea necesaria para la ejecución del proyecto y no supere el monto equivalente a 1 UF.

6.3. Gastos no financiables.

No serán financiables los gastos que no se encuentren directamente asociados al desarrollo del proyecto o que no cuenten con respaldo documental válido. Entre ellos se incluyen:

- Honorarios a académicos/as integrantes del proyecto.
- Pagos por servicios prestados por unidades, centros o dependencias de la propia Universidad Austral de Chile.
- Infraestructura o construcción de obras.
- Compra de equipamiento mayor o bienes de capital de alto valor.
- Gastos personales no asociados al proyecto.
- Pagos sin respaldo tributario formal y/o estipuladas en los anexos del concurso.
- Donaciones o aportes a terceros no contemplados en el proyecto.
- Servicios telefónicos u otros gastos no autorizados.

El uso y rendición de los recursos deberá realizarse conforme a los procedimientos establecidos en el Manual de Rendición de Fondos Concursables del Proyecto Conocimientos 2030 disponible en la página web del Proyecto Conocimientos 2030 UACH <https://conocimientos2030uach.cl/home/>

El envío de la rendición de la primera cuota es requisito para la entrega de la segunda cuota de recursos.

7. Documentos obligatorios de postulación

Las postulaciones deberán presentarse vía correo electrónico a nestor.espinoza@uach.cl e incluir todos los documentos señalados a continuación. La ausencia de alguno de ellos podrá implicar que la propuesta sea declarada inadmisibles durante la etapa de revisión administrativa.

- A. Currículum UACH Normalizado del/de la responsable y del equipo (si considera):** deberá dar cuenta de la trayectoria académica y/o artística pertinente a la línea postulada, incluyendo experiencia en investigación, creación artística, exhibiciones, publicaciones u otros antecedentes relevantes.
- B. Formulario de postulación del proyecto** (Anexo 1), debidamente completado y firmado por la persona responsable del proyecto: Este documento deberá incluir la descripción del proyecto, sus objetivos, metodología, resultados esperados y cronograma de ejecución.
- C. Carta de compromiso o respaldo de entidades externas** (Anexo 2): esta deberá acreditar su vinculación con la propuesta presentada y su disposición a colaborar en su desarrollo.
- D. Carta de patrocinio de directivos/as de las macro unidades comprometidas** (Anexo 3).
- E. Declaración de Singapur firmada** (Anexo 4).
- F. Declaración Lineamientos de bioética y propiedad intelectual** (Anexo 5).

8. Criterios de evaluación

La evaluación considerará criterios coherentes con los objetivos del Proyecto Conocimientos 2030 UACH 2030 y la Política de Investigación, Desarrollo, Innovación, Emprendimiento y Creación Artística (IDieCA) orientados a fortalecer la generación de conocimiento en vinculación con actores del entorno.

Criterio	Descripción	Ponderación
Trayectoria y conformación del equipo.	Se evaluará la idoneidad del/la responsable y del equipo de trabajo en relación con la línea postulada (Investigación en Creación Artística o Creación Artística), considerando su trayectoria académica y/o artística, experiencia previa en proyectos de creación y/o investigación-creación, y la coherencia entre sus perfiles y los objetivos de la propuesta. Se valorará la complementariedad	25%

	disciplinar, la colaboración Inter facultades y la incorporación de criterios de equidad de género.	
Calidad y coherencia de la propuesta.	Se evaluará la solidez integral de la propuesta, considerando la claridad del problema, pregunta o enfoque creativo, su relevancia en el campo de las HACs, y la consistencia entre objetivos, enfoque metodológico/creativo y resultados comprometidos. Asimismo, se evaluará el mérito artístico de la propuesta, incluyendo su originalidad, calidad estética, potencia conceptual y aporte al campo disciplinar o interdisciplinar. Se valorará especialmente la coherencia entre el proceso creativo y los productos propuestos, así como su nivel de innovación en lenguajes, formatos o metodologías.	40%
Vinculación con el entorno e impacto esperado.	Se evaluará la calidad de la estrategia de vinculación con actores extrauniversitarios, el nivel de participación de estos (colaboración, co-creación, co-ejecución u otros), y el impacto esperado en términos sociales, culturales y territoriales. Se considerará la proyección de la obra o investigación en espacios de circulación y su potencial incidencia en comunidades, redes o políticas públicas.	25%
Presupuesto.	Se evaluará la coherencia entre el presupuesto solicitado y el plan de trabajo, la adecuada distribución de los recursos y la justificación de los gastos.	10%

9. Evaluación, selección y adjudicación de proyectos

El proceso de selección se desarrollará en conformidad con los principios de transparencia, calidad académica y pertinencia territorial que orientan el Proyecto Conocimientos 2030 UACH – Etapa 2, así como con los lineamientos institucionales promovidos por la Universidad Austral de Chile. En términos generales los procesos son:

Admisibilidad: Finalizado el periodo de postulación, las propuestas serán revisadas administrativamente para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases. Aquellas que no cumplan con el perfil, la documentación exigida, los plazos o las condiciones formales serán declaradas inadmisibles y quedarán fuera del proceso de evaluación.

Evaluación técnica: las propuestas admisibles serán evaluadas por evaluadores externos a la Universidad Austral de Chile, con experiencia en las áreas HACs, conforme a criterios

alineados con los objetivos del Proyecto Conocimientos 2030. En base a esta evaluación se elaborará un ranking según los puntajes obtenidos.

Adjudicación de los proyectos: la adjudicación será realizada por la instancia responsable del concurso, considerando el ranking de evaluación y la disponibilidad presupuestaria. Los resultados se comunicarán por los canales institucionales. Los proyectos seleccionados deberán completar los procedimientos administrativos para formalizar el financiamiento mediante la firma de un convenio. La convocatoria podrá declararse total o parcialmente desierta si no existen propuestas admisibles o si estas no alcanzan los estándares mínimos de calidad.

10. Compromisos del/la académico/a responsable

Los/as responsables de los proyectos adjudicados deberán ejecutar las actividades comprometidas conforme a la propuesta aprobada, el cronograma de trabajo y el presupuesto autorizado, dando cumplimiento a la normativa institucional de la Universidad Austral de Chile y a los lineamientos del Proyecto Conocimientos 2030 UACH – Etapa 2. Para ello deberá considerar lo siguiente:

10.1. Informe final

Al término del período de ejecución, la persona responsable deberá presentar un informe final, en el cual se describan las actividades desarrolladas, los resultados alcanzados y los productos generados en el marco del proyecto. Este informe deberá complementarse con la rendición financiera de los recursos utilizados, conforme a los procedimientos establecidos en el Manual de Rendición de Fondos Concursables del proyecto.

10.2. Proyección a financiamiento externo

Al término del proyecto, el/la responsable deberá adjuntar un certificado que acredite la postulación a un concurso externo, ya sea durante el año de ejecución o, en su defecto, en la primera convocatoria disponible posterior a su finalización (por ejemplo, Fondos de Cultura, CORFO Audiovisual, proyectos internacionales u otros instrumentos pertinentes).

10.3. Aspectos éticos

Las actividades de investigación y creación artística deberán desarrollarse en estricto cumplimiento de las normas éticas vigentes, promoviendo una cultura de integridad basada en la honestidad, la transparencia y la responsabilidad. Se deberá resguardar el respeto irrestricto de los derechos humanos en todas las etapas del proceso investigativo y creativo, especialmente en contextos que involucren personas, comunidades o territorios, incorporando además un enfoque de género que promueva la equidad, la no discriminación y la inclusión en el diseño, desarrollo y difusión de las iniciativas. Asimismo, se deberá garantizar la confidencialidad y adecuada protección de los datos y registros generados, así como el resguardo de las autorías, derechos culturales y sensibilidades propias de los

procesos de creación artística, asegurando un uso responsable conforme a la normativa vigente y resguardando la privacidad, dignidad y seguridad de las personas involucradas.

11. Convenio de adjudicación

Los/as responsables de los proyectos adjudicados deberán suscribir un Convenio de Adjudicación con el Proyecto Conocimientos 2030 UACH – Etapa 2, en el cual se establecerán las condiciones para la ejecución de la iniciativa, el uso de los recursos asignados y las obligaciones de las partes. La firma de este convenio será requisito indispensable para la transferencia de los fondos y el inicio formal del proyecto.

El convenio regulará, entre otros aspectos, el cumplimiento de la propuesta adjudicada, el cronograma de trabajo y el presupuesto aprobado, así como la obligación de ejecutar el proyecto conforme a la normativa institucional de la Universidad Austral de Chile y a los lineamientos del Proyecto Conocimientos 2030. Asimismo, establecerá las responsabilidades en materia de rendición financiera, entrega de informes y cumplimiento de los productos comprometidos, incluyendo la presentación de un informe final técnico y la documentación de respaldo correspondiente.

Del mismo modo, el convenio incorporará disposiciones relativas a la proyección de los resultados, tales como la postulación a financiamiento externo, así como el cumplimiento de normas éticas, incluyendo el respeto a los derechos humanos, el enfoque de género y la adecuada protección de datos y autorías en procesos de investigación y creación artística. También se contemplarán las condiciones de acompañamiento técnico durante la ejecución del proyecto y las obligaciones en materia de difusión y reconocimiento del financiamiento institucional.

Finalmente, el convenio establecerá las causales de incumplimiento y las medidas aplicables, incluyendo la posibilidad de término anticipado del proyecto y la eventual devolución total o parcial de los recursos en caso de uso inadecuado, incumplimiento de las actividades comprometidas o falta de rendición, conforme a las normativas vigentes de la Universidad Austral de Chile.